

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN CAUCA**
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 1087

Popayán, Cauca, cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020)

Demanda: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 2019-00223
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE
Demandado: DAVID ALONSO BEDOYA GALVIS

Vista la petición que antecede presentada por la parte demandante en donde solicita, se tenga en cuenta dirección de correo electrónico para notificación de la parte ejecutada, se considera que es procedente y por tanto se despachará favorablemente.

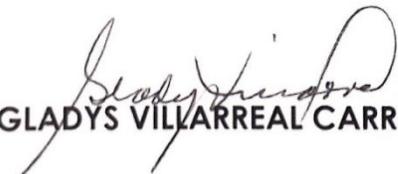
De acuerdo a lo anterior, el juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: Para efectos de notificación del demandado DAVID ALONSO BEDOYA GALVIS dentro del asunto de la referencia, ténganse en cuenta la dirección de correo electrónico davidbedoyagalvis@gmail.com.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


GLADYS VILLARREAL CARREÑO

